

tado», la subasta siguiente, siendo la hora señalada de las trece

Sesenta y cinco robles, con un volumen de 100 metros cúbicos, y una tasación de 375.000 pesetas, y de leñas 15 metros cúbicos, con una tasación de 1.800 pesetas; y 36 hayas, con un volumen de 57 metros cúbicos, una tasación de 228.000 pesetas y 10 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 1.200 pesetas; o sea, un total general de 606.000 pesetas. Todo ello del monte «La Dehesa», localización Beuso y La Blancada, número 295 del Catálogo de la pertenencia de esta Entidad local menor.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador vendrá provisto del correspondiente carnet sindical profesional y se atenderá al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaría a disposición de los futuros proponentes.

Será condición indispensable el que con la proposición se presente justificante que acredite el depósito de la Depositaria de la Junta, como fianza provisional, del 5 por 100 de la tasación base, y podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta, sita en Montejo de Bricia, durante los veinte días hábiles de exposiciones en la Secretaría y dentro de las horas de diez a trece de la mañana; la fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrarán nuevamente a los diez días hábiles, así hasta la tercera vez, en el mismo lugar y a la misma hora de la primera, en caso necesario.

En lo no previsto en las condiciones o pliegos de condiciones se estará a lo legislado con carácter general.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural ....., provincia ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con carnet sindical profesional número ....., expedido en ....., lo cual acreditada con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., número ....., en el monte «La Dehesa», número 295 del Catálogo de montes de la pertenencia de Montejo de Bricia, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Bricia, 16 de noviembre de 1974.—El Presidente, Enrique López Saiz.—1.753-C.

## MINISTERIO DE MARINA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUILLLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1975 por el buque «Ategorrieta», de la matrícula de San Sebastián, folio 1780, al buque de la matrícula de Pasajes, «Illumbe», folio 2233.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de febrero de 1975.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.547-E.

#### MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1974, por el buque «Nuevo Carmen Celi», de la matrícula de Vigo, folio 8.762, al «Río Danubio», de la matrícula de Bermeo, folio número 2.303.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta

## OTROS ANUNCIOS

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—1.517-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 5/1975, por intervención del automóvil marca «Simca» 1.300, matrícula 603 PS 01, propiedad de Agustín Fernández Vara, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Agustín Fernández Vara a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas con el artículo 17 del citado texto legal, concediéndosele un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 6 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.410-E.

#### ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer las sanciones que a continuación se relacionan, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles a los usuarios y titulares de los vehículos que a continuación se relacionan: Por infracción al artículo 10, párrafo 1.º de la L.I.T.A., multa de 1.000 pesetas al:

Expediente 61/1974.—Antoine Aguilar, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 1569 BJ-13.

Expediente 62/1974.—Titular desconocido, automóvil «Simca», modelo 1.501, matrícula 7066/71.

Expediente 63/1974.—Titular del automóvil marca «Austin», matrícula RUR-70-D.

Expediente 71/1974.—Titular del automóvil marca «Simca» 1300, motor F-12-C-060451.

Expediente 73/1974.—Titular del automóvil marca «Volkswagen», matrícula FR-YL-35.

Expediente 84/1974.—D. A. Pinto, propietario del automóvil «Fiat» 600, matrícula 7937-33.

Expediente 87/1974.—Gerard Alfred Spéck, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula KIB-928 H.

Expediente 96/1974.—Tallih Mohamed Ahamed propietario del automóvil furgoneta «Volkswagen», matrícula 00-19.

Expediente 88/1974.—El Khabbaji, propietario del automóvil «Simca» 1000, matrícula 62-37 FT.

Algeciras, 13 de febrero de 1975.—1.388-E.

#### CADIZ

Por la presente se le notifica a don Boun Zebra Abdre, súbdito marroquí, propietario del automóvil marca «Renault 4L», matrícula francesa 3.191-MB-31, que ha rebasado el plazo legal de permanencia del vehículo en territorio español peninsular, al permanecer desde el día 23 de marzo de 1974 hasta la presente y sin que haya sido precintado el citado automóvil, habiéndose infringido en su consecuencia lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, sancionable, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas.

Conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento administrativo, dispone de un plazo de quince días para que efectúe cuantas alegaciones estime en apoyo de su defensa.

Cádiz, 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.319-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Juan Mingornace Fernández, propietario del automóvil «Ford Taurus» 12 M, sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1974 en Almuñécar, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 28/1975.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Contra el acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado. Transcurrido éste sin haber satisfecho la sanción se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Motril, 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.323-E.

\*

Se notifica a Antoine Costes, propietario del automóvil «Fiat» 125, matrícula 947-JT-81, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1973 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria, número 27/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.322-E.

\*

Se notifica a Said Hammu Mohamed, propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula K-NN-52, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1974 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 9/1975.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.321-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra María Muñoz Carnicero, cuyo último domicilio conocido es Rincón de Ademuz, números 9-8, y Castán Tobeñas, número 75, 5.º, Valencia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el vehículo «Simca» 1.501, matrícula 4746-XN-75, propiedad de Esperanza Carnicero Hernández, le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales si-

guientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por la interesada cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.405-E.

\*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Elizabeth Grace Drysdale, cuyo último domicilio conocido es El Caballero Medieval-Alfaz del Pi (Alicante), por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Peugeot», matrícula VL-SJ-48, le ha sido impuesta una sanción de 3.000 pesetas, cuyo importe deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por la interesada cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 11 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.406-E.

\*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Clifford Sasfield, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido San Rafael, 135, Ranchitos, California (U.S.A.), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 679-Z-4393, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días siguiente con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respec-

tivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 12 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.403-E.

\*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Labid Missoup, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Opel Olympia», matrícula 5853-BZ-13, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 12 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.404-E.

\*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Raoul Geró, cuyo último domicilio conocido es 52, Rue Pierrot, en Drancy/Seine (Francia), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Citroën DS 21», matrícula 9667-AR-93, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, a 12 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.402-E.

### Administraciones Principales de Puertos Francos

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo desconocido el propietario del automóvil marca Mercedes, matrícula alemana MZ-MJ472, y habiendo sido publicados los correspondientes anuncios dándole el plazo legalmente establecido para que pudiese personarse en el ex-

pediente para defensa de su derecho, sin que ello se haya realizado, esta Administración ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Se le impone la multa del artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en la cuantía de 15.000 pesetas, por infracción a los artículos 1.º y 10 del mismo texto, por no haber cumplido con la obligación de reexportar el automóvil.

2.º Se afecta el automóvil al pago de la sanción impuesta, debiendo reexportarlo en el plazo de treinta días, a partir de dicho pago, si se realizase.

La multa antedicha deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración, en el plazo de tres días, o en el de quince con el recargo del 10 por 100.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.358-E.

\*

Desconociéndose el domicilio del súbdito americano Lawrence Rodger Webbe, por medio de la presente se pone en su conocimiento el acuerdo de sanción dictado por esta Administración en el expediente de falta reglamentaria 80/1974 que se le sigue en esta Dependencia:

1.º Se impone a Rodger Webbe la multa del artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en la cuantía de 15.000 pesetas, por infracción a los artículos 1.º y 10 del mismo texto, por no haber cumplido con la obligación de reexportar su embarcación de recreo, en régimen de importación temporal, denominada «Thermistocles».

2.º Se afecta la embarcación al pago de la sanción impuesta, debiendo reexportarla en el plazo de treinta días, a partir de dicho pago, si se efectuase.

La multa anterior deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración, en el plazo de tres días, en período voluntario, o en el de quince, con el recargo del 10 por 100.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.359-E.

\*

Siendo desconocido el actual paradero de Klaus Kasper, al que se le sigue en esta Administración el expediente de falta reglamentaria 121/1974, por medio de la presente se pone en su conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días para personarse en el expediente para la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.360-E.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 44.657 pesetas, expedido por esta sucursal en 31 de octubre de 1963 con números 4.149 de entrada y 143.611 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, constituido por Instituto Nacional de la Vivienda, para pago a doña Mercedes Escobar Planas, o a quien de ella traiga causa para pago del canon de contribuciones especiales para la urbanización de la calle Fontanella, que corresponde a la finca señalada con el número 9 de la Orden ministerial de Vivienda de 29 de septiembre de 1962, que fija el justiprecio del polígono «Espronceda» de Sabadell, se previene a la

persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.457-E.

\*

Habiéndose extraviado el resguardo de 505.079 pesetas, expedido por esta sucursal en 31 de octubre de 1963 con números 4.148 de entrada y 143.610 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, constituido por Instituto Nacional de la Vivienda, para pago «Inmobiliaria Sabadell» o a quien de ella traiga causa, para justiprecio de la finca 4 del polígono Espronceda de Sabadell, fijado por Orden ministerial de Vivienda de 29 de septiembre de 1962, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.458-E.

### CASTELLON

En la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda figura constituido un depósito en cuatro títulos de la serie A, de la deuda amortizable al 3 por 100, emisión al 1 de abril de 1928, por un importe de 2.000 pesetas, a nombre de don Rafael Portaceli Giménez, con fecha 6 de agosto de 1934.

Lo que se comunica a los efectos dispuestos en la Orden ministerial de Hacienda, fecha 17 de enero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27 del 31 de enero de 1975.

Castellón, 12 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.320-E.

### CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado los cupones de la deuda perpetua exterior al 4 por 100 de la emisión de 10 de diciembre de 1952, vencimiento 1 de octubre de 1973, serie A, números 12.840 y 12.841, se pone en conocimiento de quien pueda interesar para que en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, pueda interponer la reclamación que estime oportuna, previniéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse formulado se anularán los cupones extraviados.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.439-E.

### VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 39 del polígono 11 del término municipal de Torres-Torres, partida de Montaña Pol, de una extensión superficial de 27 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte y Este, Miguel Ros Cabo; Sur, Barranco Sorva, y Oeste, Vicente Peña Orero; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección, dentro del plazo de un mes,

a contar de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 8 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.309-E.

\*

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 63 del polígono 10 de Albalat dels Taronchers, partida Tras la Venta, de una extensión superficial de una hectárea 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, camino de la Venta y Francisco Ramón Prats; Este, Agustín Berbis Lozano y Miguel Sales Torres y hermano; Sur, Vicente Melilla Roig y Genoveva Bort Alvarez, y Oeste, camino de la Venta; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 8 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.310-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el recurso de apelación número 54/1973, promovido ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en impugnación de la sentencia de este Juzgado Especial, dictada el día 18 de enero de 1973 en el procedimiento seguido por delito monetario con el número 588/72, contra otros y el súbdito francés Gabriel Marius Pastor Faure, nacido en Orán (Argelia), mayor de edad, casado, industrial, cuyo paradero actual se desconoce, recayó fallo con fecha 24 de enero de 1975, del que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Tribunal Económico Administrativo Central Contrabando.—Fallo: En Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal por don Miris Caoduro Gualandi, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio para notificaciones en el del Letrado don Jaime Tent Soler, contra sentencia dictada en 18 de enero de 1973 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 588/72, instruido contra el recurrente y contra ..., don Gabriel Marius Pastor Faure, ..., por supuesto delito de contrabando monetario; ... El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miris Caoduro Gualandi contra sentencia dictada en 18 de enero de 1973 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 588/72, Acuerda: Condenar a ... y don Gabriel Marius Pastor Faure como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario ..., a las multas, respectivamente, de ... y de 12.500 pesetas al inculpado don Gabriel Marius Pastor, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos de la sentencia apelada en cuanto a las penas accesorias y subsidiarias y a la forma de cumplimiento de la penalidad.—Librese la correspondiente certificación que, en unión del expediente, se remitirá al Juzgado de Delitos Monetarios. Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Ruiz de Velasco.—Ángel Escudero.—Francisco Pan.—José Antonio Pérez.—Rafael Alvarez.—Manuel Román.—Vicente Santamaría.—(Todos rubricados).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con sus correspondientes particulares del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, a que me remito, y para que sirva de

notificación de dicho fallo al súbdito francés Gabriel Marius Pastor Faure, en ignorado paradero, expido el presente edicto, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, sede del Juzgado, a 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—1.395-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE CÁDIZ (CAPITAL)

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cádiz-Capital,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que en esta Recaudación se tramita en virtud de lo interesado en el oficio rogatorio número 499/72, de la Zona de Centro de Madrid, contra la Entidad mercantil «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (Hidro Civil), por débitos a la Hacienda Pública en distintos conceptos contributivos por un importe total de hoy de 20.933.967 pesetas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la celebración de la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describe, propiedad de la Entidad deudora en este expediente, «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», procebe, y así se acuerda en este acto, acordar la celebración de dicha subasta para el día 8 de abril de 1975, a las once horas, en el Juzgado Municipal número 2 de los de esta capital, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Juez municipal. La descripción del inmueble es la siguiente: «Chalet llamado Villa Anita, señalado con la letra C triplicado, en el trayecto de la plaza de Elios a la Cortadura, al lado de la carretera general de Madrid a Cádiz. Tiene dos plantas; en la baja tiene cuatro dormitorios, baño, sala, comedor, cocina, vestíbulo y servicio, y en la alta cuatro dormitorios, baño, sala, servicio y comedor, y tiene además una torre unida al edificio y comunicada con él. La edificación tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, siendo la subida al piso alto por la escalera del interior de la torre adyacente. Toda la finca tiene una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, con su frente al Este en dicha carretera en longitud de veintidós metros y medio. Linda: por la derecha entrando, Norte, con el trozo C, duplicado, procedente de la parcela C., de don Vicente Varela; por la izquierda, al Sur, con la parcela letra D., y por su fondo, al Oeste, con el Paseo Marítimo, hoy solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

Según el informe emitido por el señor Arquitecto de la Delegación de Hacienda U. F. E. de Urbana, que el solar, de forma rectangular, tiene una cabida de 1.440 metros cuadrados, teniendo al Este la carretera general Madrid-Cádiz, en un frente de 22,50 metros y un fondo de 64 metros, no existiendo en el día de la fecha ninguna construcción en su interior.

Notifíquese esta providencia al ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de Madrid, que entiende la solicitud del estado legal de suspensión de pagos presentada por la Entidad deudora, según expediente número 377 de 1972 que se tramita en dicho Juzgado y a la Entidad deudora, «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», para su debido conocimiento y efectos que procedan.

Anúnciese también dicha subasta mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en los tabloneros de anuncios de esta Delegación de Hacienda, en el excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Pesetas

La valoración pericial del inmueble, según dictamen del Servicio de Valoración de Urbana de la Delegación de Hacienda es de .....	21.600.000
Cargas que han de quedar subsistentes:	
Anotación de embargo practicada en 11 de abril de 1973 a favor de «Rio Gulf Comercial, S. A.»	370.354
Valor para la subasta .....	21.229.646

### Condiciones para la subasta

1.º El adjudicatario de la finca que se subasta, queda subrogado en la responsabilidad de satisfacer a la Entidad «Rio Gulf Comercial, S. A.», la cantidad de 370.354 pesetas, que se consideran cargas que quedan subsistentes. Asimismo queda subrogado en los débitos de la Contribución Urbana que puedan existir relativos al inmueble adjudicado.

2.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro documento.

3.º Para poder tomar parte en la subasta, será requisito indispensable constituir fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo fijado para la misma. Dicha fianza podrá ser constituida ante la Mesa, por cheque al portador con la conformidad de la Entidad bancaria.

4.º La subasta constará de dos licitaciones. En la primera licitación se admitirán propuestas que cubran, como mínimo, los dos tercios del valor de tasación, es decir, 14.153.096 pesetas.

Si en esta primera licitación no se formulara postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

A continuación y durante media hora, se admitirán los depósitos para poder licitar. En esta segunda licitación se admitirán proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del nuevo tipo, es decir, 10.614.822 pesetas.

5.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, advirtiéndose al posible adjudicatario que, caso de no efectuarse tal entrega, se decretará la pérdida del depósito y se ingresará en firme en el Tesoro público, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si por parte de la Entidad deudora o de cualquiera de sus causahabientes, son satisfechos los débitos perseguidos por principal, recargos y costas de procedimiento.

7.º Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, quedan notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, conforme lo determina el artículo 136.8 del vigente Reglamento General de Recaudación.

8.º La escritura de venta del inmueble adjudicado, será otorgada en el plazo de quince días, contados a partir del día en que sea devuelto el expediente por la Tesorería de Hacienda, una vez emitido el preceptivo informe que determina el artículo 26 del Reglamento Hipotecario por la Abogacía del Estado de esta provincia, previa citación del deudor o sus representantes.

En Cádiz, a 7 de febrero de 1975.—El Recaudador.—1.386-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en El Tribunal Económico-Administrativo Central; dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

### Expedientes que se citan

Expediente número 60/1974.—Automóvil marca «Peugeot 404», automático, matrícula 5960-QL-44, con número de motor y bastidor 8262726.

Expediente número 61/1974.—Automóvil marca «Morris», modelo «Oxford», matrícula GHL-713D, número de bastidor 7H56D-191162.

Expediente número 62/1974.—Automóvil marca «Peugeot 404», familiar, matrícula ATD-963, número de motor y bastidor 4787116.

Vitoria, 12 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—1.312-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Michael André Aufderbruck, con último domicilio conocido en Hotel Tirol, Palma de Mallorca, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 134/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Michael André Aufderbruck.

3.º Imponerle la multa de 1.880 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud

de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.377-E.

Desconociéndose el actual paradero de Faustino Calvo Gómez, con último domicilio conocido en Cala Galdana (bar «Serpentona»), Ciudadela, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 59/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Faustino Calvo Gómez.

3.º Imponerle la multa de mil (1.000) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.271-E.

Desconociéndose el actual paradero de Faustino Calvo Gómez, cuyo último domicilio conocido era el de «Bar Serpentona», Cala Galdana, Ciudadela (Baleares), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 59/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Faustino Calvo Gómez.

3.º Imponerle la multa de mil pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fe-

cha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.375-E.

Desconociéndose el actual paradero de Michael Dale Schwabe y Marcial Raúl Estrella Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era el de Hospital Provincial de Ibiza, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de enero de 1975, al conocer del expediente número 305/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michael Dale Schwabe.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Michael Dale Schwabe: 700.500 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del producto intervenido.

6.º Absolver a Marcial Raúl Estrella Rodríguez.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.376-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Mauricio de Milleville, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de noviembre de 1974, al conocer del expediente número 381/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la Orden de 19 de enero de 1970.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mauricio de Milleville y Roberto Martignole, por géneros descubiertos valorados en 336.189 pesetas.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: a Mauricio de Milleville, 785.000 pesetas; a Roberto Martignole, 785.000 pesetas; total, 1.570.000. Equivalentes al límite mínimo del grado medio, en relación con el valor del género, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Spirotechnique España, S. A.», con respecto a las multas impuestas a los señores Milleville y Martignole, y asimismo imponer a «Spirotechnique España, S. A.», la obligación de pago de la cantidad de 336.189 pesetas, importe de los géneros descubiertos y no aprehendidos.

6.º Devolver a «Spirotechnique España, S. A.», previo pago de las sanciones impuestas los 258 pares de aletas, previa colocación en las mismas de las indicaciones de su procedencia nacional y eliminando la inscripción «Made in France».

7.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

8.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.274-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Agnes María Kauling, sin domicilio conocido, inculpada en el expediente número 115/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 565.000, pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 5 de marzo de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho,

advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—1.508-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Llopes Sanmartín y el de su madre, Carmen Llopes Sanmartín, con últimos domicilios conocidos en el grupo de la Merced, patio 6, puerta 2, de Paterna (Valencia), en cuanto a Francisco Llopes se refiere; sabiéndose que Carmen Llopes reside actualmente en Munich (Alemania), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 1 de marzo de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 39/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—1.603-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan María de Lemus Varela, sin profesión ni domicilio conocidos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 1 de marzo de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 34/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 18 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—1.602-E.

#### Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

*Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1 de marzo de 1987.*

El día 7 de marzo próximo, a las doce horas, se procederá al sorteo para la amortización de 8.774 obligaciones hipotecarias, ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, don Joaquín Antuña Montoto, en el domicilio social de esta Entidad, paseo Circunvalación, número 1.

Lo que se comunica a los señores obligacionistas por si quieren asistir a dicho acto.

Barcelona, 12 de febrero de 1975.—El Secretario general.—496-11.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Ciencias

Habiendo extraviado el título de Licenciado don Ignacio González Sotos, que le fue expedido en Madrid a 28 de enero de 1970, registrado en el folio 29, número 28, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario.—1.920-C.

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de doña Trinidad Martín Rodríguez, por extraviado del que le fue expedido en 31 de octubre de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si fuerian que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de enero de 1975.—C. Cucarella.—1.878-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

*Solicitud de determinación mineromedicinal de las aguas del manantial que se cita*

Por don Arcadio Pérez Dorta, como Administrador de la Entidad «Aguas Minerales de Guayonge, S. A.», ha sido determinada la condición mineromedicinal de las aguas del manantial «Guayonge», sito en el término municipal de Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, propiedad del terreno de la citada Entidad.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General de Minas—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director general, José María Oliveros.—1.411-E.

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos prevenidos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/43.775/74. (E. 8.686).  
Finalidad: Alimenta E. T. «Manso Bernet» (50 KVA.), derivación del apoyo número 20 de la línea Vich-Castelltersol, en término municipal de Tona.

Características: Tensión 25 KV., tendido

aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,094 kilómetros.

Presupuesto: 229.400 pesetas.

Referencia: CY/43.791/74. (E. 8.463).

Finalidad: Conversión en subterránea de línea, afectando las calles Naranjos, Molino, avenida Electricidad, avenida Isabel la Católica y Menéndez Pidal.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y apoyo metálico. Longitud: 0,645 kilómetros.

Presupuesto: 960.000 pesetas.

Referencia: CY/43.790/74. (E. 8.566).

Finalidad: Alimenta E. T. 330 «Turó» (100 KVA), derivada de la conversión en subterránea, línea aérea, en término municipal de Sarriñola.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,380 kilómetros.

Presupuesto: 775.000 pesetas.

Referencia: CY/43.789/74. (E. 8.674).

Finalidad: Conversión en subterránea de la línea a E. T. 266, Pla de Paláu, entre apoyos 4 y 10, en término municipal de San Celoni.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,20 kilómetros.

Presupuesto: 478.000 pesetas.

Referencia: CY/43.777/74. (E. 8.676).

Finalidad: Alimenta E. T. 218, «Estadio» (630 KVA.), derivada del cable entre E. T. 84 y E. T. 225, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 643.000 pesetas.

Referencia: CY/43.788/74. (E. 8.648).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Progreso» (250 KVA), derivada del cable subterráneo a E. T. 3.621 a E. T. 3.079, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 415.000 pesetas.

Referencia: CY/43.787/74. (E. 8.675).

Finalidad: Desplazamiento líneas a 25 KV. a E. T. 551, «Montex» y 11 KV. «Riegos Parèts-Montornés», en término municipal de Parèts.

Características: Tensión 25 y 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,790 kilómetros.

Presupuesto: 1.312.500 pesetas.

Referencia: CY/43.778/74. (E. 8.659).

Finalidad: Alimenta E. T. 211 (400 KVA) derivada de los cables a la antigua E. T. 211, en término municipal de Hospitalet del Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 360.000 pesetas.

Referencia: CY/43.779/74. (E. 8.651).

Finalidad: Alimenta E. T. 204, «Menorca» (250 KVA), derivada de la línea a 25 KV. a E. T. 133, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido

subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 426.800 pesetas.

Referencia: CY/43.780/74. (E. 8.671)

Finalidad: Alimenta E. T. 114, «San Nebrido» (160 KVA.), derivada de E. T. 113 y cable a E. T. 175, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,045 kilómetros.

Presupuesto: 337.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu, 1.785-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/43.804/74. (E. 8.616)

Finalidad: Alimenta P. T. «Cafsa» (100 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a P. T. 239, en término municipal de San Quirico de Safaja.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 279.594 pesetas.

Referencia: CY/43.768/74. (E. 8.639)

Finalidad: Alimenta E. T. 2.754 (existente), derivada de central térmica de San Adrián, en término municipal de San Adrián de Besós.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 2,660 kilómetros.

Presupuesto: 12.600.000 pesetas.

Referencia: CY/43.745/74. (E. 8.619)

Finalidad: Alimenta E. T. 173, «Bailén» (400 KVA.), derivada de la E. T. 159, «Carretera Sabadell», en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 592.375 pesetas.

Referencia: CY/43.754/74. (E. 8.584)

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Torrent II» (160 KVA.), derivada de la E. T. 443, en término municipal de Santa Susana.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,292 kilómetros (aérea) y 0,320 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.306.400 pesetas.

Referencia: CY/43.747/74. (E. 8.629)

Finalidad: Alimenta E. T. 97, «Covipsa» (existente), derivada del cable entre E. T. 22 y E. T. 551, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 156.136 pesetas.

Referencia: CY/43.750/74. (E. 8.628)

Finalidad: Alimenta E. T. 5 «Godó» (existente), derivada de cable a E. T. 12 «Roca», en término municipal de Igualada.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,310 kilómetros.

Presupuesto: 689.120 pesetas.

Referencia: CY/43.749/74. (E. 8.640)

Finalidad: Alimenta E. T. «Dene» (250 KVA.), derivada del cable de E. T. 1.615 a E. T. 2.904, en término municipal de Hospitalet del Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 679.000 pesetas.

Referencia: CY/43.748/74. (E. 8.626)

Finalidad: Alimenta E. T. 517, «Navas» (400 MVA.), derivada de la E. T. 33, «Victori», en término municipal de Navas.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,310 kilómetros.

Presupuesto: 595.300 pesetas.

Referencia: CY/43.751/74. (E. 8.578)

Finalidad: Conversión en subterránea, línea Taradell-Viladrau, en término municipal de Taradell.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,093 kilómetros.

Presupuesto: 240.500 pesetas.

Referencia: CY/43.752/74. (E. 8.630)

Finalidad: Alimenta E. T. 174, «Merinales» (existente), derivada del cable a E. T. 548, «Palma», en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,305 kilómetros.

Presupuesto: 330.345 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo, número 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.786-C.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Montserrat», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Amer. Apoyo número 85 de la línea Pasteral-San Felíu de Pallarols y final en la nueva E. T. «Montserrat».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nueva industria metalúrgica.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV. Trifásica, aérea de doble circuito. Trazado de 0,158 kilómetros. Irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio, con transformador de 1.000 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.367.358 pesetas.

Expediente: 1.735-74/221.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casásas.—1.757-C.

#### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación de línea eléctrica y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15 KV. para suministro de energía a la finca de Villanueva de la Seca (Cuenca), cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.». Derivación de la línea y término: Parte de la línea La Bujeda-Illana y termina en la finca de Villanueva de la Seca (Cuenca).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la finca de don Manuel Trueba Velasco.

Características principales: Parte de él apoyo 34 de la línea La Bujeda-Illana con una longitud de 1.236 metros en dos alineaciones: La primera alineación, de 394 metros, y la segunda, de 842 metros. Entre los apoyos 11 y 12 se cruza un camino y se pasa de la provincia de Guadalajara a la provincia de Cuenca. Finaliza la línea en un apoyo metálico dimensionado para fin de línea, del que partirá la alimentación al centro de transformación. Esta constituido por cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; los postes serán de hormigón. Los apoyos de ángulo anclaje y fin de línea están dotados de aisladores tipo «Esperanza» 1.503, y los de alineación llevarán aisladores «Arvi» número 22.

Presupuesto: 289.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8) y formular al mismo, las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 11 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—261-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15/20 KV., Olmedillas-Torrecillas del Ducado, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Derivación de la línea y término: Deriva de la línea de «U. E. S. A.», ya existente en la zona y termina en el centro de transformación de Olmedillas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Olmedillas y Torrecilla del Ducado.

Características principales: Línea a 15/20 KV. para alimentar el actual centro de transformación de Olmedillas, tiene una longitud de 3.304 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado con conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, colocándose apoyos metálicos en derivaciones y final de línea.

Presupuesto: 1.400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8) y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—347-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de M. T. Torrubia-Labros y Desviaciones a C. T. Tartanedo, Hinojosa y Labros, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Derivación de la línea y término: Desde el centro de transformación de Torrubia a la localidad de Labros, derivaciones a Tartanedo, Hinojosa y Labros.

Finalidad de la instalación: Suministro a la zona Noroeste de Molina de Aragón.

Características principales: Línea de media tensión a 15 KV., de 11 kilómetros de longitud y desviaciones a Tartanedo de 259 metros, a Hinojosa de 175 metros y a Labros de 368 metros. Con conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y aisladores cadena.

Presupuesto: 5.300.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8) y formular al mismo, las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—324-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 15 KV., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Derivación de la línea y término: En la de Cifuentes-Trillo y termina en la estación meteorológica de central nuclear de Trillo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la estación meteorológica de la central nuclear de Trillo.

Características principales: Línea a 15 kilovoltios, de 4,232 kilómetros, en un solo circuito, con conductor de 54,6 milímetros

cuadrados de aluminio-acero, aisladores de cadenas, tipo caperuza y vástago; aislador rígido, postes de hormigón y metálicos. Esta línea alimentará el centro de transformación de la estación meteorológica de la central nuclear de Trillo.

Presupuesto: 1.219.947,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara (sita en San Juan de Dios, 8) y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 24 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—345-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea N. T. Tamajón-Almiruete y centro de transformación en Almiruete, de 10 KVA., cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Derivación de la línea y término: La línea derivará de la que desde Tamajón alimenta un centro de transformación para obras de «Agromán» en el trasvase Sorbe-Jarama, y el final es en centro de transformación tipo intemperie.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Almiruete.

Características principales: Línea a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y apoyos metálicos en derivaciones, y aisladores tipo «Arvi» número 32, centro de transformación sobre columna metálica, de 10 KVA., relación de transformación 20.000 380-220 voltios, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida. Armario para cuadro de baja tensión y red de baja tensión a vivienda.

Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.883-C.

#### LERIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: B-2.633 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de red de alta tensión con derivación y E. M. y T. «Hilaturas Casals», en término municipal de Alfarrás.

d) Características principales:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Hermanos Royo Bellostas».

Final de la línea: E. M. y T. «Hilaturas Casals».

Término municipal a que afecta: Alfarrás.

Tensión de servicio en KW.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,338.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora y medidora:

E. M. y T. «Hilaturas Casals».

Emplazamiento: Sita en Andani, término municipal de Alfarrás.

Tipo interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV., y elementos de medición en alta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Cánónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.897-C.

#### LUGO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterránea de alta tensión a 6 KV. y una estación de transformación de 2 por 315 KVA., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.» (BEGASA).

b) Lugar donde se va establecer la instalación: En San Ciprián, municipio de Cervo (Lugo), la cual entroncará en el transformador existente en San Ciprián.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona de San Ciprián, Cervo (Lugo).

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 6 KV., preparada para 20 KV., de 465 metros de longitud. La estación transformadora de 2 por 315 KVA., 380/220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.054.935 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Pastor Díaz, 25, 1.º, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 13 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—522-B.

#### MADRID

La Empresa «Finangas, S. A.», con domicilio social en Madrid (calle Princesa, número 80), solicita concesión y autorización administrativas para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano La Fuensanta (Edificio Aries, Libra y Sagitario) del término de Móstoles.

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (Marqués de Urquijo 47), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación

Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—1.776-C.

*Nota-extracto*

Instalación de gas propano centralizada de «Finangas, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados, de 19.048 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 120 viviendas.

El importe de este proyecto representará 1.402.227 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

MÁLAGA

Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 6.207; nombre, «Victoria», mineral, hierro; cuadrículas, 16; término municipal, Archidona; «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1974, número 288.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

MURCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una ampliación de las instalaciones de alta y baja tensión del casco de la población de Pliego, con ampliación del suministro que actualmente recibe de «Hidroeléctrica Española, S. A.», para atender al aumento vegetativo de sus abonados, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Carlos García Sánchez», Empresa distribuidora de energía eléctrica en Pliego.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pliego, extendiendo y reforzando su red de distribución en baja tensión e instalación de línea de alimentación en alta tensión y nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Atender debidamente el servicio actual de distribución en la población de Pliego, teniendo en cuenta el aumento de la población y el aumento vegetativo del consumo de energía eléctrica.

Características principales: Aumento del suministro que efectúa «Hidroeléctrica Española, S. A.», al distribuidor de pliego, «Carlos García Sánchez», pasando de los 175 kVA. actuales a 275 kVA. necesarios, o sea, una ampliación de 100 kVA., instalando una línea de alimentación en alta tensión a 20 kV. de 974 metros de longitud a un nuevo centro de transformación

de 50 kVA. y pasando la potencia instalada en los dos centros de transformación actuales de 125 y 50 kVA. a 150 y 75 kVA., para atender a los nuevos abonados y al aumento vegetativo de los antiguos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 637.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de febrero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—506-D.

OVIEDO

Don Juan María Urquiola Permisán, en representación de la «Sociedad Anónima Tudela Veguín», solicita la declaración de urgente ocupación de una finca sita en el lugar de Perlorra, concejo de Carreño, provincia de Oviedo, necesaria para la explotación de la cantera «El Percil», propiedad de dicha Sociedad.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de esta capital, y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Carreño y de esta Delegación.

*Descripción de la finca que se pretende expropiar*

Finca número 171.—Propietario, don Jesús Junquera Fernández; destinada a prado; superficie total, 4.258 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; limita: Al Norte, con camino de la Iglesia. Oeste, camino vecinal, y Este y Sur, con fincas de la cantera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente, en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—491-D.

PALENCIA

Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.150. «Quintanas». Caolín y arenas silíceas. 9. Brañosera. 17 de enero de 1975, número 8.

3.151. «Payo». Caolín y arenas silíceas. 21. Brañosera y Salcedillo. 17 de enero de 1975, número 8.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo

verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.149. «La Venta Urbaneja 3.ª». Carbón. 12. San Salvador de Caniánuga y Redondo. 22 de enero de 1975, número 10.

3.154. «Felipe». Feldespato. 12. Santibáñez de la Peña. 22 de enero de 1975, número 10.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 23 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López-Mateos.

PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación y red subterránea de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente A. T. 167/74) Lugar donde se va a establecer la instalación: Travesía de Vigo, del Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Atender la fuerte demanda de energía eléctrica en la travesía de Vigo y calles adyacentes de nueva urbanización.

Características principales: Centro de transformación, subterráneo, con seccionadores de entrada y salida de carga tipo RA-6; interruptor en carga tipo RAF-6; transformador de potencia de 400 KVA., y cuatro de B. T. dotado de cuatro salidas protegidas con desconectores fusibles «Siemens».

Red de baja tensión subterránea, con tres salidas en cable unipolar, de aluminio de 4 (1 por 95) milímetros cuadrados y 4 (1 por 240) milímetros cuadrados, embutido en tubería de hormigón de 200 milímetros de diámetro interior. Conductores tipo «Hersatene» de 1 por 95 milímetros cuadrados 335 amperios de intensidad máxima admisible. Con una longitud total de 200 metros de líneas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.247.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.399-D.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.863. Línea interprovincial a 25 KV. a E. T. número 3.447, «Agrupación Vecinos de Bellvey».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea interprovincial aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. número 3.447, «Agrupación Vecinos de Bellvey», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 3.435.

Presupuesto: 63.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Castell (Barcelona) y Bellvey (Tarragona).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en viviendas zona rural.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.862-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.878. Línea a 25 KV. a E. T. número 6.842, «Urbanización Bosques del Priorato».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 75 metros, para suministro a la estación transformadora número 6.842, «Urbanización Bosques del Priorato», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 6.531, «Cristalería Española, S. A.».

Presupuesto: 86.725 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bañeras del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.864-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20

de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.879. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.415, «Industrial Marbo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 170 metros, para suministro a la estación transformadora número 3.415, «Industrial Marbo», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 9 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 3.170.

Presupuesto: 137.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.860-C.

## ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-4/75.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Zamora a Almaraz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Consolidación del tramo de línea que comprende el cruzamiento del río Duero hasta la finca «Doñan» (margen izquierda), propiedad de la Empresa peticionaria, cambiando la tensión a 13.200 voltios, sustituyendo los apoyos de madera por otros de hormigón armado y torres metálicas. El origen está en el apoyo número 35 de la línea Carrascal y finaliza en el apoyo número 6, con una longitud de 723 metros. El armado de los apoyos, «nappé-voute», con cruceta metálica galvanizada, aisladores «Esperanza» número 1.507 y CP-10 y el «Arvi» 22. Conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 573.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero. 1.893-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## AVILA

## Sección de I. C. A.

Don Antonio Almohalla Martín, industrial maderero, con residencia en La Aldehuela (Avila), ha solicitado la ampliación de la industria de aserrio de madera que posee en La Aldehuela; la ampliación proporciona una capacidad de elaboración de 10.000 metros cúbicos de madera en rollo, anuales.

Se concede un plazo de diez días hábiles para la vista del expediente, que se encuentra en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agraria de Avila (calle Méndez Vigo, 8), en el que las personas que lo estimen pueden presentar alegaciones en dicha oficina.

Avila, 10 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Jefe de I. C. A.—437-B.

## HUESCA

## Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

## Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Grau Llevot, de Binéfar.

Emplazamiento: Binéfar.

Objeto de la petición: Traslado dentro de la localidad.

Capacidad: 5.000 toneladas de semilla tratadas por año.

Presupuesto: 2.193.000 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante un plazo de diez días hábiles.

Huesca, 11 de febrero de 1975.—469-B.

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Aeropuertos

## AEROPUERTO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente Ley de Navegación Aérea, se hace saber que en el aeropuerto de Barcelona se encuentra en estado de aparente abandono el avión AT/6, matrícula REG.N.985F, nacionalidad EE. UU., y cuyo último dueño es desconocido, significándose que, una vez transcurrido el plazo que marca el artículo antes citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido.

Dado en Madrid, 11 de enero de 1975. El Director general, Emilio García-Conde.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Panificadora Berceana, S. L.», en el expediente 229/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1974,

en el expediente número 229/74 del Registro General, correspondiente al 66/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Panificadora Berciana, Sociedad Limitada», vecina de Ponferrada (León), calle Flores del Sil, sin número, por desabastecimiento de piezas de pan de 800 gramos y otras irregularidades en formato.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Pedro Mendivil Mendia («Talleres Mendivil») en el expediente número 450/1974, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 450/1974 del Registro General, correspondiente al 50-052 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Pedro Mendivil Mendia («Talleres Mendivil»), con domicilio en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, número 179, bajo, por elevación de precios de maquinaria agrícola sin autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Basurto, S. A.» (BALDOSAS) en el expediente número 56/1972 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de Resolución dictada por el Ministro de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1974, en el expediente número 56/1972 del Registro General, correspondiente al sin número de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Basurto, S. A.» (BALDOSAS), vecina de Madrid, con domicilio en calle Gutiérrez de Cetina, número 32, por venta abusiva de baldosas.

Con fecha 16 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José María Bellido del Pino en el expediente número 524/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente 524/74 del Registro General, correspondiente al 113/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Jaén, ha sido sancionado con multa de 800.000 pesetas don José María Bellido del Pino, vecino de Andújar (Jaén), con domicilio en la calle

de Granados, número 15, por envasado y venta de miel adulterada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Maximino Blanco Cebrián en el expediente 297/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente 297/74 del Registro General, correspondiente al 1067/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Asturias, ha sido sancionado con multa de 750.000 pesetas don Maximino Blanco Cebrián, vecino de Gijón (Asturias), con domicilio en la calle Tejera, número 9, por elaborar y comercializar sin autorización el preparado alimenticio «Plan casero» y omitir datos obligatorios en los envases.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Rafael Portolés Martí en el expediente número 237/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente número 237/74 del Registro General, correspondiente al número 799/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 1.000.000 de pesetas y cierre de su establecimiento por tres meses don Rafael Portolés Martí, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Peligro, números 32 y 34, por envasado y venta de miel con fraude en su calidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Rafael Vigil Díaz en el expediente 249/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente número 249/74 del Registro General, correspondiente al 251/74, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Asturias, ha sido sancionado con multa de 1.000.000 de pesetas y el decomiso definitivo del queso, objeto de la infracción, don Rafael Vigil Díaz, fabricante de quesos, titular de la Empresa «La Suiza Avilesina», con domicilio en La Magdalena, Avilés (Asturias) por elaboración y venta de queso adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Cementos Alfa, Sociedad Anónima» en el expediente 679/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente número 679/73, correspondiente al número 107/73, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de 5.000.000 de pesetas la razón social «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», por elevación ilícita del precio del cemento. Dicha razón social tiene su domicilio en la calle Calderón de la Barca, número 4, de Santander.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Miguel Moslero Jiménez en el expediente 120/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente número 120/74 del Registro General, correspondiente al número 344/71 de la Jefatura de Comercio Interior de Córdoba ha sido sancionado con multa de 600.000 pesetas, incautación de la mercancía y cierre del establecimiento de su propiedad, sito en la calle Compositor Ramón Medina, número 14, de Córdoba, don Miguel Moslero Jiménez, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Ronda de Andújar, número 7, por fabricación y venta clandestina de zumos de frutas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966 de 17 de noviembre.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Gerardo Pérez Monroy («Miel Rosemary Honey») en el expediente número 523/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en el expediente 523/74, correspondiente al 57/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 1.000.000 de pesetas y cierre del establecimiento por tres meses don Gerardo Pérez Monroy, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Bravo Murillo, número 261, «Miel Rosemary Honey», por adulteración de miel.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a la razón social «COENVASA» y subsidiariamente contra su administrador Gerente don Emilio Portillo García en el expediente 414/1974, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 6 de diciembre de 1974 en el expediente 414/1974 correspondiente al 457/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de

600.000 pesetas y cierre de su establecimiento de planta envasadora de aceite, por tres meses, la razón social «COENVASA», y subsidiariamente su Administrador Gerente don Emilio Portillo García, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Peral, número 21, por envasado y venta de aceite adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Compañía Navarra de Alimentación» en el expediente número 693/72 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 27 de octubre de 1973 en el expediente número 692/72 del Registro General, correspondiente al 61/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de 1.500.000 pesetas la «Compañía Navarra de Alimentación», vecino de Pamplona, con domicilio en avenida de Guipúzcoa, número 1, por elaboración y venta de chocolate familiar a la taza adulterado con grasa de animal en un 10 por 100.

Con fecha 23 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gratisfilm Photocolor Club, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gratisfilm Photocolor Club, S. A.»

Domicilio: Calle Marqués de Monteaugado, número 16, 4.º, Madrid (28).

Administrador Único: Don Amador Rico López.

Capital social: 4.800.000 pesetas.

Título de la publicación: «Mundo/Hobby».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 210 por 275 milímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 70 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 300.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de un Boletín de Empresa que de acuerdo con sus fines constitucionales de promover la venta y efectuar un servicio a sus clientes, se destina a informar y orientar a la familia española sobre cómo puede aprovechar sus horas de esparcimiento para que pueda disfrutar, con dignidad y provecho crecientes, de los aspectos positivos que brinda la convivencia humana en una sociedad desarrollada que está a punto de entrar en lo que se ha dado en llamar «la civilización del ocio». Comprenderá los temas: Técnicos, profesionales, artísticos, culturales y deportivos, con exclusión expresa de los políticos.

Director: Don Pedro Páramo Lobeto.—R. O. P. número 5.307.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general.—1.833-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Industrial» de Berga (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 3421/1972, de ?? de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Industrial» de Berga, sito en el término municipal de Berga (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Urgel, número 187, a las horas de oficina; interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Berga, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica, que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**BANCO DE MURCIA. S. A.**  
Balance al 31 de enero de 1975

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
I. Caja y Bancos	243.845.479,30	I. Capital	200.000.000,00
Caja	19.894.444,46	Desembolsado	200.000.000,00
Banco de España, cuenta corriente	25.334.987,19	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Banco de España, cuenta de crédito	22.500.000,00	En cartera	—
Bancos y Cajas de Ahorro	176.116.047,65		
Monedas y billetes extranjeros	—	II. Reservas	7.528.816,72
II. Cartera de efectos	628.509.779,17	Estatutarias	49.102,83
Efectos de comercio hasta noventa días	348.264.957,73	Voluntarias	7.252.768,31
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	263.459.339,26	Legal (artículo 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	226.945,58
Efectos de comercio hasta tres años	16.785.482,18	Otras reservas obligatorias y especiales	—
Efectos de comercio a mayor plazo	—		
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)	—	II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	—
Cupones descontados y títulos amortizados	—	III. Bancos y Cajas de Ahorro	33.688.658,06
III. Cartera de títulos	128.297.813,30	Banco de España, crédito dispuesto	10.000.000,00
Fondos públicos	128.296.313,30	Banco de España, crédito disponible	22.500.000,00
Otros valores	1.500,00	Otros Bancos y Cajas de Ahorro	1.188.658,06
IV. Créditos	125.418.228,97	IV. Acreedores	951.147.249,99
Deudores con garantía real	56.424.142,75	Cuentas corrientes a la vista	294.290.348,23
Deudores varios a la vista	15.893.861,84	Cuentas de ahorro	283.176.366,76
Deudores a plazo	53.300.424,38	Imposiciones a plazo inferior a dos años	178.890.360,00
Deudores en moneda extranjera	—	Imposiciones a dos o más años	194.790.175,00
V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	7.542.138,40	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación	—
VI. Accionistas	—	Bonos de caja	—
VII. Acciones en cartera	—	Obligaciones	—
VIII. Mobiliario e instalaciones	20.479.435,49	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	—
IX. Inmuebles	25.744.054,80	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar	2.923.211,49
X. Inversión de reservas y fondos de previsión	—	VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentos	7.542.138,40
Banco de España, cuenta corriente	—	IX. Cuentas diversas	46.224.821,35
Fondos públicos	—	X. Cuentas de orden	419.506.647,51
Papel de la «Reserva Social»	—	XI. Pérdidas y Ganancias	—
Otros valores mobiliarios	—	Resultados del ejercicio	—
Inmuebles	—	Remanente de ejercicios anteriores	—
Mobiliario e instalaciones	—		
Otros bienes	—	Suma	1.668.561.543,52
XI. Cuentas diversas	69.217.916,56	Depositantes	2.196.666,00
Pérdidas y Ganancias	7.978.759,82		
Otros conceptos	61.239.156,76		
XII. Cuentas de orden	419.506.647,51		
Suma	1.668.561.543,52		
Depósitos	2.196.666,00		
	1.670.758.209,52		1.670.758.209,52

BANCO DE ALBACETE. S. A.

Balance al 31 de enero de 1975

P A S I V O		Pesetas	A C T I V O		Pesetas
I. Caja y Bancos		527.326.482,99	I. Capital		200.000.000,00
Caja	36.109.153,68		Desembolsado	200.000.000,00	
Banco de España, cuenta corriente	101.599.318,19		Suscrito y pendiente de desembolso	—	
Banco de España, cuenta de crédito	—		En cartera	—	
Bancos y Cajas de Ahorro	389.439.039,71		II. Reservas		14.295.000,00
Monedas y billetes extranjeros	178.971,41		Estatutarias	1.057.397,46	
II. Cartera de efectos		918.845.524,99	Voluntarias	18.330.602,78	
Efectos de comercio hasta noventa días	600.453.136,38		Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria)	1.226.889,76	
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	256.754.729,70		Otras reservas obligatorias y especiales	1.680.110,00	
Efectos de comercio hasta tres años	61.615.697,91		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.		—
Efectos de comercio a mayor plazo	21.961,00		III. Bancos y Cajas de Ahorro		37.631.108,42
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo).	—		Banco de España, crédito dispuesto	—	
Cupones descontados y títulos amortizados	—		Banco de España, crédito disponible	—	
III. Cartera de títulos		228.324.234,35	Otros Bancos y Cajas de Ahorro	37.631.108,42	
Fondos públicos	228.324.234,35		IV. Acreedores		1.646.436.796,66
Otros valores	—		Cuentas corrientes a la vista	553.862.842,31	
IV. Créditos		231.858.614,90	Cuentas de ahorro	575.603.865,60	
Deudores con garantía real	20.271.867,67		Imposiciones a plazo inferior a dos años	360.113.166,75	
Deudores varios a la vista	24.349.334,50		Imposiciones a dos o más años	156.856.922,00	
Deudores a plazo	187.237.412,73		V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación		—
Deudores en moneda extranjera	—		Bonos de Caja	—	
V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios		15.415.957,30	Obligaciones	—	
VI. Accionistas		—	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)		—
VII. Acciones en Cartera		—	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		7.834.468,17
VIII. Mobiliario e instalaciones		22.697.207,73	VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentos		15.415.957,30
IX. Inmuebles		5.197.708,93	IX. Cuentas diversas		44.114.471,57
X. Inversión de reservas y fondos de previsión		653,41	X. Cuentas de orden		725.472.298,08
Banco de España, cuenta corriente	—		XI. Pérdidas y Ganancias		3.632.968,47
Fondos públicos	653,41		Resultado del ejercicio	3.631.301,67	
Papel de la «Reserva social»	—		Remanente de ejercicios anteriores	1.666,80	
Otros valores mobiliarios	—		Suma		2.694.833.068,67
Inmuebles	—		Depositarantes		98.055.268,00
Mobiliario e instalaciones	—				
Otros bienes	—				
XI. Cuentas diversas		19.694.385,99			
Pérdidas y Ganancias	—				
Otros conceptos	19.694.385,99				
XII. Cuentas de orden		725.472.298,08			
Suma		2.694.833.068,67			
Depósitos		98.055.268,00			
		2.792.888.336,67			2.792.888.336,67

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Director general.—1.952-C.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general de señores accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 17, de esta capital, el día 14 del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria. En caso de que no pudiera celebrarse en primera se celebraría en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 15, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1974 y distribución de beneficios.
- 2.º Composición del Consejo y nombramiento de Consejeros, conforme la propuesta que formule el Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 4.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta o nombramiento de Interventores.

Para concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta las siete de la tarde del día anterior, debiendo, a estos efectos, tener depositadas sus acciones en las Cajas del Banco o en cualquier otro establecimiento bancario, con cinco días de antelación.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—El Secretario general, Luis Ortiz de Hazas.—2.170-C.

**INMOBILIARIA NORTE SUR, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Lagasca, 84

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en los artículos 135 y 145 de dicha Ley, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Inmobiliaria Norte Sur, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de febrero de 1975, se adoptaron por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Norte Sur, S. A.», con «Urbanización Colme Parque, S. A.», mediante absorción de la segunda por la primera.

Segundo.—Aprobar el balance y cuentas del período económico comprendido entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 1975.

Tercero.—Aprobar la gestión social del período económico especificado y las medidas y acuerdos de fusión adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultar con la amplitud que en Derecho se requiera al Consejo de Administración para que realice cuantos actos sean necesarios para llevar a buen término la fusión acordada, pudiendo, a su vez, el Consejo de Administración delegar entre uno o más miembros del mismo las facultades concedidas para la ejecución material del acuerdo de fusión hasta conseguir su plena inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Villaverde Cortezón.—1.978-C.

1.º 26-2-1975

**URBANIZACION COLMEPARQUE, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Lagasca, 84

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos previstos en los artículos 135 y 145 de dicha Ley, se hace público que en la Junta general universal de «Urbanización Colme Parque, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el 18 de febrero de 1975, se adoptaron por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Urbanización Colme Parque, S. A.», con «Inmobiliaria Norte Sur, S. A.», mediante la absorción de la primera por la segunda.

Segundo.—Aprobar el balance y cuentas del período económico comprendido entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 1975.

Tercero.—Aprobar la gestión social del período económico especificado y las medidas y acuerdos de fusión adoptados por el Administrador único.

Cuarto.—Facultar, con la amplitud que en Derecho se requiera, al Administrador único para que realice cuantos actos sean necesarios para llevar a buen término la fusión acordada, ejecutando materialmente los que sean necesarios hasta conseguir su plena inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Administrador único.—Moisés Lombana Arigita.—1.979-C.

1.º 26-2-1975

**FINANCIERA INVERSORA, S. A.**

FISA

*Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social (calle Caballeros, número 22), el día 14 de marzo, a las doce treinta horas en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada por este anuncio en primera el día anterior, a la misma hora y lugar, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ampliar el capital social.

6.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en una o varias veces hasta un 50 por 100 del capital social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Ratificar nombramiento de consejeros.

8.º Redacción y lectura del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta todos los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes deberán proveer de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, así como en el Banco de Valencia.

Valencia, 17 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—651-D.

**LANDIS & GYR ESPAÑOLA, S. A.**

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Estornino, número 3, de esta ciudad, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 15 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973-1974 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974-1975.

3.º Propuesta de asuntos varios.

4.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

Sevilla, 13 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rivas García.—560-6.

**INDUSTRIAS MECANICAS DE TUDELA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse en el domicilio social el día 13 de marzo de 1975, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y en el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de ser necesario, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1974.

2. Distribución de beneficios del ejercicio de 1974.

3. Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1975.

Para poder concurrir a la Junta los accionistas deberán tener cumplidos los requisitos para ello señalados en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad.

Tudela, 15 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Pérez Bilbao.—562-8.

**ACCION FINANCIERA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de marzo del corriente año, en los salones del hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, número 574, de esta ciudad, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día hábil, o sea el 15, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974 y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y señor Consejero-Delegado durante el ejercicio de 1974.

3. Designación de señores accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1975.

4. Aprobación acta de la reunión.

Barcelona, 18 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado, Francisco Xavier Renau.—1.976-C.

**PROMOCION EMPRESARIAL  
EXTREMEÑA, S. A.**

**«PREMESA»**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1975, a las doce horas, en el salón noble del Casino de Badajoz (calle Obispo San Juan de Ribera, 6, de Badajoz), en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Memoria anual, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación nombramiento de Consejeros.
- 4.º Informe sobre nuevas promociones.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 19 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—648-D.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social y subsecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Aumento del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

La reunión se celebrará en primera convocatoria el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la ciudad de Barcelona, en paseo de Gracia, 19. En segunda convocatoria, si procediese, se reunirá la Junta el siguiente día, 15, a la misma hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 18 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.054-C.

**CONSTRUCCIONES ATALAYA, S. A.**

VALENCIA-10

Pintor José Pinazo, número 11

Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pintor José Pinazo, número 11, en segunda convocatoria el día 15 de marzo próximo, a las veinte horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día anterior, a la misma hora y en el propio lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1974, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período.
- 2.º Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.
- 3.º Consejo de Administración.
- 4.º Adopción de las decisiones pertinentes en orden al expediente de suspensión de pagos de la Entidad.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.
- 6.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán presentar la correspondiente tarjeta de asistencia, de la que se pueden proveer con cinco días de

anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma.

Valencia, 17 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.038-C.

**CREDITO SOCIAL PESQUERO**

*Concurso-oposición para cubrir una plaza de Asesor Técnico de Grado Medio*

Vacante una plaza de Asesor Técnico de Grado Medio en el Crédito Social Pesquero, se convoca concurso-oposición libre para su provisión.

La vacante se proveerá con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido los veintidós años el día que finalice el plazo de presentación de las instancias.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su cometido. En su día el opositor designado habrá de someterse al oportuno reconocimiento médico.
- d) Hallarse en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad de Mecánica y en cualquiera de sus intensificaciones.

e) Será mérito preferente hallarse en posesión del título de Profesor Mercantil o estar cursando estudios de Ciencias Económicas o Empresariales, debiendo acreditar en este último caso, mediante el correspondiente certificado académico personal expedido por el Centro donde realice sus estudios, que ha superado con buen aprovechamiento académico como mínimo los siguientes grupos de materias que se consideran básicos para la posterior función a realizar por el opositor:

- Matemáticas empresariales.
- Contabilidad general, financiera y de Sociedades.
- Teoría económica (microeconomía y macroeconomía).
- Economía de la Empresa (organización y administración).

f) Los aspirantes masculinos, haber cumplido o estar exentos del servicio militar.

g) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber prestado o estar exentos del servicio social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director Gerente del Crédito Social Pesquero (calle de Génova, número 20, cuarta planta, Madrid-4), presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Acompañará a la instancia la siguiente documentación:

- a) Certificado del acta de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación de los títulos a que hacen referencia los apartados d) y e) de la base primera o fotocopias testimonias notarialmente de dichos títulos.
- d) Documento acreditativo de haber cumplido o estar exento del servicio militar.
- e) Documento acreditativo, en su caso, de tener cumplido el servicio social.
- f) Otros documentos acreditativos de méritos que los concursantes quieran presentar.

g) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Caja-Habilitación del Crédito Social Pesquero la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen.

La posesión de los requisitos exigidos en los apartados a), b), c), d) y e) podrá

justificarse mediante declaración jurada, sin perjuicio de que en el plazo de treinta días naturales desde la resolución del concurso-oposición el aspirante elegido acredite dichos extremos mediante la aportación de las certificaciones oportunas.

Cuarta.—El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente:

Excelentísimo señor don Vicente Rodríguez Casado, Presidente del Crédito Social Pesquero.

Vocales:

Señor don Luis Bitaubé Núñez, Secretario general de dicho Organismo.

Señor don Jorge Magaz y Carrillo de Albornoz, Asesor técnico del mismo.

Señor don Pedro Valdés Fernández, Asesor financiero del mismo.

Señor don José María de Lorenzo González-Corvo, Jefe de Negociado del mismo, quien actuará, además, de Secretario.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, y dentro de los ocho días hábiles siguientes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Sexta.—Publicada la lista, y en el supuesto de que algún aspirante hubiese sido excluido, podrá el interesado interponer, en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación, recurso ante el propio Tribunal, que resolverá de forma definitiva en el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes.

Séptima.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios, el Tribunal convocará a los aspirantes en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la publicación de esta convocatoria a la celebración del primer ejercicio, con señalamiento de lugar, día y hora. Este llamamiento del Tribunal se fijará en el mencionado tablón.

Octava.—El concurso-oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Ejercicio primero.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un resumen y comentario a una disertación expuesta por uno de los miembros del Tribunal.

Ejercicio segundo.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas a elegir de entre los tres sacados a la suerte de los comprendidos en el programa para el segundo ejercicio que figura en la base decimoquinta de esta convocatoria.

Ejercicio tercero.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, un tema de economía y otro de organización administrativa y crédito oficial, de entre los cuatro, dos de cada grupo, sacados a la suerte de los comprendidos en el programa para el tercer ejercicio que figura en la base decimosexta de esta convocatoria.

Novena.—La calificación de estos ejercicios se realizará del modo siguiente: En cada ejercicio se calificará por puntos, considerándose de cero a diez puntos, siendo preciso para la aprobación un mínimo de cinco puntos. El Tribunal, además, valorará, en su caso, los méritos alegados y justificados por los concursantes.

Décima.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios, y, en su caso, de los méritos acreditados, formulará propuesta en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En el tablón de anuncios se publicarán las calificaciones de cada ejercicio y, asimismo, la propuesta del Tribunal en favor

del aspirante que haya obtenido mayor calificación.

Undécima.—Aprobada por el Comité Ejecutivo del Organismo la propuesta formulada por el Tribunal, el aspirante deberá presentar en la Secretaría General del Crédito Social Pesquero, en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al del acuerdo del Comité, y en el supuesto de no haberlo efectuado antes, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Duodécima.—Completada la documentación, se expedirá el nombramiento provisional del opositor, que deberá incorporarse al servicio en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de su nombramiento.

Decimotercera.—Decaerá en su derecho en cualquiera de las siguientes circunstancias:

A) No haber presentado la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos para el concurso-oposición en el plazo fijado en la base undécima.

B) Si el resultado médico a que se refiere el apartado c) de la base primera fuera negativo.

C) No haber tomado posesión del cargo en el plazo señalado en la base duodécima.

Decimocuarta.—El concursante aprobado habrá de superar a satisfacción del Crédito Social Pesquero un período de prueba de tres meses, durante los cuales podrá extinguirse la relación laboral por decisión de la Entidad, sin derecho a reclamación alguna.

Decimoquinta.—Programa del segundo ejercicio.—Temas de tipo técnico:

1. Astilleros.—Tipo, clases, sistemas de lanzamiento, modos de construcción, elementos auxiliares.
2. Talleres de reparación.—Auxiliares de la construcción, de montaje.
3. Varaderos.—Carros de varada, rampas, parrillas, sistema sincro-lift.
4. Diques flotantes.—Simples, de secciones, autocarenables.
5. Reglamentos de construcción.
6. Maquinaria frigorífica e instalaciones.
7. Aislamientos.
8. Conductos y tuberías.
9. Aparatos de medida, de control y de seguridad.
10. Circuitos de salmuera y fluidos refrigerantes.
11. Maquinaria e instalaciones para obtención de subproductos (harinas y aceites).
12. Renovación de aire y calefacción en naves industriales.
13. Naves industriales: Cubiertas, cerchas, etc.
14. Motores de combustión interna. Ciclo de Carnot.
15. Pérdidas y ganancias de calor. Transmisión de calor: Radiación y conductibilidad. Coeficiente de transmisión calorífica y coeficiente de transmisión por radiación.
16. Resistencia de materiales. Fórmula de Euler. Fatigas en piezas articuladas por sus extremos, con un extremo libre y otro empotrado y con dos extremos empotrados.
17. Potencia eléctrica: Deducción de fórmulas a partir de la Ley de Ohm. Unidades de potencia y equivalencias.
18. Circuitos de refrigeración. Intercambiadores de calor.

Decimosexta.—Programa del tercer ejercicio.—Temas de economía:

1. La Empresa: Definición, clases y evolución.
2. El empresario: Sus funciones; planificación, organización, coordinación, mando, programación y control.
3. Organigrama de la Empresa: Acti-

vidades de la dirección y de los departamentos: Comercial, Financiero, Producción y Social.

4. Las instituciones financieras: Banco de España, Banca comercial, Banca industrial y Cajas de Ahorro.

5. Inversión y costes: Definición, clasificación y evaluación.

6. La amortización técnica y la financiera.

7. La pesca en el III Plan de Desarrollo: Producción pesquera, flota y captura.

8. La pesca en el III Plan de Desarrollo: Comercialización.

9. La pesca en el III Plan de Desarrollo: Planes regionales e investigación.

10. Dirección General de Pesca: Clases y tipos de pesca.

Temas de organización administrativa y crédito oficial:

1. Organización del Estado: Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno, El Consejo de Ministros, Las Cortes, El poder Judicial.

2. Las Leyes Fundamentales. Principal referencia al Fuero de los Españoles, Ley del Referéndum, Ley de Sucesión y Ley Orgánica.

3. La Administración Pública. La Administración Central: Ministerios.

4. El Ministerio de Hacienda. Organización y principales Organismos dependientes.

5. La pesca y la Administración. Subsecretaría de la Marina Mercante. División marítima: Comandancias y Ayudantías. El Instituto Social de la Marina.

6. Las Cofradías de Pescadores: Antecedentes y regulación actual. El Sindicato Nacional de la Pesca.

7. Organización y métodos de Secretaría: Ficheros, archivo de documentos y normalización de impresos.

8. Tratamiento, protocolo y relaciones públicas. Correspondencia.

9. Ley sobre organización y régimen del crédito oficial. El Instituto de Crédito Oficial y las Entidades oficiales de crédito.

10. El Crédito Social Pesquero: Antecedentes y organización actual.

11. Ideas generales sobre el funcionamiento del Crédito Social Pesquero. Líneas de crédito que tiene encomendadas: Características principales de cada una de ellas.

12. Los funcionarios del Crédito Social Pesquero. Régimen reglamentario. Clases y categorías administrativas.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Presidente, Vicente Rodríguez Casado.—1.592-A.

ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ, S. A.

(AMAS)

Junta general ordinaria

Don Francisco Alvarez de la Campa, Secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, facultado expresamente por dicho Consejo, en reunión celebrada el 10 de febrero de 1975, procedo a convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de Mieres, el día 17 de marzo de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974, aplicación del resultado obtenido y gestión de los Administradores y del recientemente nombrado Consejo de Administración.

2.º Estudios y ratificación, en su caso, del expediente de suspensión de pagos,

iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia de Mieres.

3.º Ruegos y preguntas.

Mieres, 15 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 544-4.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Amortización de 9.401 obligaciones

Emisión 1.971 al 9,0909 %

El día 11 del corriente mes tuvo efecto el sorteo para la amortización de 9.401 obligaciones de la emisión 1971 de esta Sociedad, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y en presencia del Comisario suplente don Ricardo de Rabassa, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

1.001 a	1.250	104.751 a	105.000
9.001	9.250	106.251	106.500
15.501	15.750	111.251	111.500
22.001	22.250	114.251	114.500
28.501	28.750	117.501	117.750
34.751	35.000	121.001	121.250
40.501	40.750	123.501	123.750
47.251	47.500	128.251	128.500
53.001	53.250	131.251	131.500
59.001	59.250	137.751	138.000
66.501	66.750	139.251	139.401
72.501	72.750	144.751	145.000
78.251	78.500	151.501	151.750
84.001	84.250	159.251	159.500
84.501	84.750	165.501	165.750
90.751	91.000	173.251	173.500
91.751	92.000	179.751	180.000
98.501	98.750	186.501	186.750
99.251	99.500	192.751	193.000

A partir del 1 de marzo próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 9 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, ronda General Mitre, 126, 5.º 2.ª, todos los días laborables, de diez a trece horas, o en las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 12 de febrero de 1975.—El Director general, J. M. Badja.—1.896-C.

URMEDI

URGENCIAS MEDICA  
Y DE ESPECIALIDADES, S. A.

SEVILLA

Oscar Carballo, 9. Teléfono 25 22 84

Por acuerdo de la Junta del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, para el próximo día 20 de marzo de 1975, las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta, en segunda, en el domicilio social, calle de Oscar Carvallo, número 9, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Cambio del domicilio social de la Entidad.

4.º Nombramiento de dos censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Nombramiento de Administrador.

6.º Lectura y aprobación de todas las actas anteriores.

- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta.

Sevilla, 13 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mateos Rubio.—551-B.

**ORIBABE, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 de sus Estatutos sociales, ha dispuesto que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al pasado ejercicio 1973-74 se celebre en su propio domicilio social el día 13 (trece) de marzo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 14 (catorce) en segunda, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si así se acuerda, de la Memoria, balance de situación y demás cuentas del ejercicio 1973-1974.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974-75.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tolosa, 19 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—643-D.

**CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria, o al siguiente día, 15, en segunda, en su domicilio social, plaza de los Bandos número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, si procede.
- Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Tercero.—Informe de los señores censores de cuentas.
- Cuarto.—Distribución de beneficios.
- Quinto.—Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.

Salamanca, 17 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—646-D.

**MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD (MUTIBERUS)**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad, se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta en segunda, si procede, en sus oficinas centrales, sitas en la avenida Ciudad de Barcelona, 122, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974, y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director.—645-D.

**COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS EN GRAN CANARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Banco Central, en la calle Fernando Guanarteme, número dos; en primera convocatoria, y que, de no reunirse número suficiente, se

celebrará en segunda el día 1 de abril, a la misma hora en el indicado lugar, con objeto de tratar de los siguientes particulares:

- 1.º Memoria del Consejo e informe de la Comisión Censora de Cuentas.
- 2.º Balance y cuentas del año 1974, así como resoluciones que procedan sobre la gestión social y resultados del ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.913-C.

**TEXTIL ALCOYANA, S. A.**

*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1975.

Alcoy, 17 de febrero de 1975.—El Presidente, Manuel Pérez Payá.—637-D.

**S. A. DE FOMENTO TEXTIL**

*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1975.

Alcoy, 17 de febrero de 1975.—El Presidente, Luis Mataix Mira.—638-D.

**ANUNTIA, S. A.**

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1974, otorgada ante el Notario de esta capital doctor Francisco Lucas Fernández, fué disuelta y liquidada, siendo el balance final de la liquidación el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Derecho Arrendamiento .....	200.000
Automóvil Seat 1.430 (M-4103-A) .....	100.000
Caja y Bancos .....	204.045
Pérdidas y ganancias .....	328.094
<b>Total .....</b>	<b>832.139</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000
Reserva legal .....	37.282
Reserva voluntaria .....	294.857
<b>Total .....</b>	<b>832.139</b>

Madrid, 19 de febrero de 1975.—Un Liquidador, Sara Alvarez Miranda.—2.004-C.

**BORGI INVERSIONES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1974, se ha reducido el capital social de la misma en 30.000.000 de pesetas, con lo que queda fijado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Administrador único.—2.116-C.

y 2.º 26-2-1975

**PROMOTORA EDIFICIO WINDSOR, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1974, se ha reducido el capital social de la misma en 49.500.000 pesetas, con lo que queda fijado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.117-C.

y 2.º 26-2-1975

**FINANCIADORA COMERCIAL, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1974, se ha reducido el capital social de la misma en 73.350.000 pesetas, con lo que queda fijado en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.118-C.

y 2.º 26-2-1975

**INDUSTRIAS ABELLA, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que se establece en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que ha de celebrarse en su domicilio social de Lugo, avenida de Luis Ortiz Muñoz, sin número, el día 22 de marzo del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24, en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar de los asuntos que comprenden el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para hacer uso del derecho de asistencia a esta Junta y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario que se depositen las acciones en la Caja Social o en los Bancos de Bilbao, Pastor o Hispano Americano, al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán delegar su representación en otro accionista, mediante carta certificada exproceso dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Lugo, 18 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ferrer Lariño.—586-4.

**INMOBILIARIA PLAYA DE NOJA, S. A.**  
SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el local de la Sociedad, sita en la calle de Lealtad, 5, entresuelo (Santander), a las cinco de la tarde del día 15 de marzo de 1975, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974, así como también la gestión del Consejo.

2.º Renovación y nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas que han de censurar las cuentas en el ejercicio 1974.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta; si por falta del número suficiente de los señores accionistas no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y día, a las ocho de la tarde.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar media hora después de la anterior Junta ordinaria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social.

Santander, 15 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis del Val Barredo.—585-4.

**TUBACEX - COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 1974, ha acordado emitir y poner en circulación 399.115 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, al cambio de la par, libres de gastos para el suscriptor, de una sola serie y numeradas correlativamente del número 1.995.577 al 2.394.691, ambos inclusive.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada cinco de las antiguas de que sean poseedores. En el acto de la suscripción deberá hacerse efectivo el total valor nominal de las nuevas acciones.

El plazo para realizar dichas suscripción y desembolso será el de un mes, comprendido entre el día 6 de marzo al día 6 de abril de 1975 y deberán formalizarse contra entrega del cupo número 13, a través de las oficinas en Bilbao de cualesquiera de los siguientes Bancos: Bankiunión, Español de Crédito, Exterior de España, Mercantil e Industrial, Hispano Americano, San Sebastián, Vasconia, Popular Español, Central, Ibérico, Bilbao, Santander, Atlántico, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Las nuevas acciones ejercerán sus derechos políticos y económicos a partir del día 7 de abril de 1975 y llevarán incorporados el cupón número 16 y siguientes.

Llodio (Alava) a 21 de febrero de 1975.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela.—587-4.

**GAS NATURAL, S. A.**

BARCELONA

*Pago de cupón de obligaciones*

*Emisión 1974*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta emisión que en las oficinas de esta Compañía, calle Córcega, número 373, cuarta planta, Barcelona, todos los días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas, así como en las oficinas principales de las Entidades Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Popular Español, se hará efectivo, a partir del día 1 del próximo mes de marzo, el cupón número 1, cuyo importe líquido, una vez deducidos los impuestos, es de 48,75 pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.135-C.

**PROMOCION DE ESCUELAS, S. A.**  
(PROESA)

De acuerdo con el artículo 13 de los propios Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo del Plá, sin número, el día 17 del mes de marzo próximo, a las veintidós horas quince minutos.

El Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-74.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo y Presidencia.

3.º Nombramiento de Consejeros, según los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974-75.  
5.º Ruegos y preguntas.

Matadepera, 25 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.165-C.

**GANADERIAS Y PRODUCTOS, S. A.**  
(GYPSA)

LOGROÑO

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1975, página 4014, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «Logroño, 17 de enero de 1975.—El Liquidador, Eduardo Martínez de Pisón y Gaz», debe decir: «Logroño, 17 de enero de 1975.—El Liquidador, Eduardo Martínez de Pisón y Gaztelu.—2.084-C».

**PURIFICADORES DE AGUA, S. A.**  
(PASA)

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Purificadores de Agua, S. A.», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1975, a las doce treinta horas, en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (sala A, piso tercero), situado en la calle Mallorca, 283, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance regularización según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, cuenta de Pérdidas y Ganancias, imputación de beneficios y dotación del Fondo de Previsión para inversiones y gestión social correspondientes a 1974.

2.º Informe de los accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

4.º Aumento del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Cambio de domicilio social.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro García-Capelo Martín.—2.172-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).